



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Magistrado ponente

Radicación n.º 91791

Acta 01

Bogotá, D. C., dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Electrificadora del Caribe S.A. vs. Magdalena Josefa Arrieta Pastrana y otro.

Conforme a las facultades legales y constitucionales y la autorización que la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia otorgó en sesión ordinaria n.º. 23 de 13 de julio 2022, el presidente de la misma asume la ponencia de la presente decisión.

En los términos del artículo 68 del Código General del Proceso, aplicable a los procesos laborales en virtud del artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social se reconoce como sucesor procesal de la Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P. – ELECTRICARIBE S.A. E.S.P. al Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Pasivo

Pensional y Prestacional de la Electrificadora del Caribe S.A.
E.S.P. -FONECA.

Se reconoce personería para actuar en el proceso de la referencia al abogado Germán Gonzalo Valdés Sánchez, como apoderado de la recurrente en los términos y para los efectos del memorial que obra en el folio 003 del cuaderno digital de la Corte.

La demanda de casación presentada por la recurrente en este asunto satisface las exigencias formales externas de ley. En consecuencia, continúese con el trámite.

Córrase traslado a la parte opositora, por el término legal.

Notifíquese y cúmplase.



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ
Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA



FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR



MARJORIE ZUÑIGA ROMERO



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **19 de enero de 2023**, a las 8:00 a.m. se notifica por anotación en Estado n.º **004** la providencia proferida el **18 de enero de 2023**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **24 de enero de 2023** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **18 de enero de 2023**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

Desde hoy **25 de enero de 2023** a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 15 días al opositor: **Magdalena Josefa Arrieta Pastrana y otro**

SECRETARIA _____